



DECRETO ALCALDICIO N° 789 /
APRUEBA ANEXOS CONTRATOS DE PRESTACION
DE SERVICIOS.
REQUINOA, 02 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3954 de fecha 22.12.2017 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para "Contratación de Servicios para unidad de Comunicaciones".

El Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 02.01.2016 que adjudica Licitación ID 3656-179-LE17, la contratación de "Servicios para la Unidad de Comunicaciones".

El Decreto Alcaldicio N° 195 de fecha 22.01.2018 que aprueba Contratos de Prestación de Servicios para la Unidad de Comunicaciones", Líneas N° 4 y 6.

El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 22.01.2018 que aprueba Contratos de Prestación de Servicios para la Unidad de Comunicaciones".

El Memo N° 048 de fecha 02.04.2018 de Unidad de Comunicaciones, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexos Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2018 hasta el 30.06.2018, de las siguiente personas:

NOMBRES	RUT	MONTO OFERTA MENSUAL
Jaime Antonio Valderrama González		832.000
David Leonardo Duarte Ampuero		375.000
Arturo Fernando Jirón Durán		74.000
Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga		470.000
Matías Francisco Gajardo Guerreros		407.000
Pamela Georgina Medina Arévalo		142.000
Segundo del Carmen		159.000

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-21-11-999 "Otros Servicios Técnicos o Profesionales", Área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/jap

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)